



AFAMID

ASOCIACION DE EMPRESARIOS
DE LAS INDUSTRIAS DEL MUEBLE,
CARPINTERIA Y AFINES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

CIRCULAR INFORMATIVA REFERENCIA: FISCAL	10-10-2014.
MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS 347 Y 180	

Estimado asociado:

El BOE del pasado 26 de septiembre publicó la **Orden HAP/1732/2014, de 24 de septiembre**, por la que se modifican:

- La Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el **modelo 347** de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.
- La Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban los modelos 115, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso, los **modelos 180**, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores del citado modelo 180 por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

Puede acceder al texto completo de la norma a través del siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/26/pdfs/BOE-A-2014-9740.pdf>

La Orden entró en vigor el pasado 27 de septiembre y **será de aplicación por primera vez para la presentación de las declaraciones informativas correspondientes al ejercicio 2014.**

Esperando sea de interés, recibid un cordial saludo.

Ana Isabel Hernández.

- Secretaria General -